



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 10.<sup>a</sup> reunión

Roma, 16-20 de marzo de 2015

**Información actualizada sobre la elaboración de un Marco para las normas  
y la aplicación**

**Tema 8.6 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

## I. Antecedentes

1. Un grupo de acción sobre el Marco de la CIPF para las normas se reunió en Ottawa (Canadá) en septiembre de 2013 y el informe<sup>1</sup> de esa reunión se presentó al Grupo sobre planificación estratégica y al Comité de Normas (CN) en noviembre de 2013. El CN de noviembre de 2013 estableció un subgrupo del Comité para que siguiera trabajando en la elaboración del Marco de la CIPF para las normas y realizara un análisis de las deficiencias. En su novena reunión, celebrada en 2014, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) instó al CN a que concluyera el análisis de las deficiencias del Marco de la CIPF para las normas y se lo presentara. En mayo de 2014<sup>2</sup> el CN revisó y aprobó el mandato de un grupo de trabajo del mismo Comité para que elaborara el Marco de la CIPF para las normas, en el que se incluiría un análisis de las deficiencias.

2. El grupo de trabajo del CN, con la participación adicional de representantes de otros órganos de la CMF, se reunió en Punta Leona (Costa Rica) en agosto de 2014. El informe de esa reunión<sup>3</sup> fue presentado en las reuniones de la Mesa<sup>4</sup> y el Grupo sobre planificación estratégica<sup>5</sup> celebradas en octubre de 2014. Sobre la base de las deliberaciones del grupo de trabajo, se decidió presentar a la

<sup>1</sup> 2013-09 Informe de la reunión del grupo de acción sobre el Marco para las normas (en inglés): <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/framework-for-standards-task-force>.

<sup>2</sup> 2014-05 Informe del Comité de Normas (tema 7.2 del programa) (en inglés): <https://www.ippc.int/publications/2014-05-report-standards-committee>.

<sup>3</sup> 2014-08 Informe sobre el Marco para las normas (en inglés): <https://www.ippc.int/publications/2014-08-report-framework-standards-and-implementation>.

<sup>4</sup> 2014-10 Informe de la reunión de la Mesa (en inglés): <https://www.ippc.int/publications/2014-10-cpm-bureau-report>.

<sup>5</sup> 2014-10 Informe de la reunión del Grupo sobre planificación estratégica (en inglés): <https://www.ippc.int/publications/2014-10-spg-16>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

CMF un proyecto de documento con la nueva denominación de Marco para las normas y la aplicación, ya que se observó que el marco para las normas permitía una aplicación en mayor escala. El proyecto completo de Marco para las normas y la aplicación podría ser útil no solo para el análisis de las deficiencias, sino también para que los países vean el tipo de orientación que ya se encuentra disponible o lo que falta y podría facilitarse. La Mesa y el Grupo sobre planificación estratégica recomendaron ralentizar el proceso a fin de contar con el tiempo suficiente para consultar de forma exhaustiva con los otros órganos de la CMF, reunir aportaciones y trabajar en dos documentos diferentes, uno centrado en las normas y el otro en la aplicación. Por consiguiente, se revisaría el documento del proyecto de Marco para las normas y la aplicación y, tras una recopilación y un análisis de la Secretaría, se presentaría al Grupo sobre planificación estratégica en 2015, antes de que se recomendara a la CMF para su aprobación en su 11.ª reunión (2016).

3. En noviembre de 2014<sup>6</sup> el CN revisó el informe de la reunión sobre el Marco celebrada en 2014 y sus recomendaciones, así como las observaciones de la Mesa y el Grupo sobre planificación estratégica. Basándose en las recomendaciones formuladas por la Mesa y el Grupo sobre planificación estratégica, el CN modificó la parte del Marco relativa a la elaboración de normas, incluido el análisis de las deficiencias. La parte relativa a las normas del Marco de la CIPF para las normas y la aplicación, revisada por el Comité, figura en el Anexo 1 del presente documento.

4. El CN estuvo de acuerdo con diversas decisiones<sup>6</sup>, como la de vincular los temas propuestos a los objetivos estratégicos de la CIPF y los resultados de la Organización y la de indicar la prioridad que se otorgaría a los temas con mayor repercusión a nivel mundial. El CN revisó los Criterios y recomendó su aprobación a la CMF. Los *Criterios revisados para la justificación y la priorización de temas propuestos* figura en el Anexo 2 del presente documento.

5. Tras revisar el informe de la reunión sobre el Marco para las normas celebrada en 2014<sup>3</sup>, el CN solicitó a la Secretaría de la CIPF que proporcionara a la CMF información actualizada sobre las posibles esferas de interés común de la CIPF, el Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) que se hubiesen identificado. Si bien el CN consideró que estas eran importantes, observó que, debido a los distintos enfoques y procesos de elaboración de normas de las demás organizaciones hermanas, sería difícil elaborar normas únicas que pudiesen aplicarse a las tres, pero que se podía aprender de lo que las otras pudiesen estar haciendo en dichas esferas. Estas esferas de interés común son las siguientes (presentadas en orden alfabético y no en orden de prioridad):

- Análisis económico
- Auditorías, también de las autoridades competentes
- Certificación electrónica
- Comunicación del riesgo
- Consultas a los miembros
- Cuestiones transfronterizas (cooperación internacional o regional)
- Diagnóstico
- Equivalencia
- Erradicación de plagas
- Licencias de importación
- Movilización de recursos
- Orientación para la evaluación del riesgo
- Participación eficaz para los países en desarrollo
- Planificación y respuesta ante contingencias
- Rastreabilidad
- Solución de controversias
- Tratamientos, por ejemplo irradiaciones
- Vías específicas (por ejemplo equipos usados, granos, gestión de desechos, contenedores aéreos y marítimos)
- Vigilancia

---

<sup>6</sup> 2014-11 Informe del Comité de Normas (tema 5 del programa) (en inglés): <https://www.ippc.int/publications/2014-11-report-standards-committee>.

6. Asimismo, el CN estuvo de acuerdo con la recomendación formulada en la reunión sobre el Marco de agosto de 2014, en cuanto a que la CMF debía reservar el tiempo necesario para debatir los conceptos y las cuestiones relativas a la aplicación relacionados con proyectos de normas o con normas aprobadas recientemente, en especial las cuestiones de prioridad elevada.

7. El Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) analizó el documento relativo al marco para la aplicación, tal como solicitó la Mesa y sugirió el Grupo sobre planificación estratégica en 2014. El Grupo hizo hincapié en que el debate sobre el marco para la aplicación era una labor continua que requería una verificación cruzada sustantiva. El presente documento se tratará en la próxima reunión del CDC y sus conclusiones serán remitidas a la Secretaría de la CIPF.

## II. Recomendaciones para la CMF

8. Se invita a la CMF a:

- *Solicitar* a la Secretaría que estudie las posibles interacciones con el Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en las esferas identificadas de interés común relacionadas con el programa de trabajo en materia de elaboración de normas cuando sea pertinente.
- *Estudiar la posibilidad* de que la CMF reserve el tiempo necesario para debatir los conceptos y las cuestiones relativas a la aplicación relacionados con proyectos de normas o con normas aprobadas, en especial las cuestiones de prioridad elevada, tomando en consideración el proyecto de Marco (parte relativa a la elaboración de normas).
- *Solicitar* que la Secretaría siga elaborando un Marco para las normas y la aplicación y garantizando que este permita una aplicación en mayor escala, no solo en cuanto al análisis de las deficiencias, sino también para que las partes contratantes puedan ver el tipo de orientación que ya se encuentra disponible o está en falta.
- *Tomar nota* del borrador de la parte relativa a las normas del Marco de la CIPF para las normas y la aplicación que figura en el Anexo 1 del presente documento, observando que la versión completa del Marco para las normas y la aplicación se presentará en la 11.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2016) para su aprobación.
- *Aprobar los Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos* que figura en el Anexo 2 del presente documento.

## PARTE RELATIVA A LAS NORMAS DEL MARCO DE LA CIPF PARA LAS NORMAS Y LA APLICACIÓN

(proyecto revisado por el Comité de Normas en noviembre de 2014)

### Antecedentes

- [1] El proyecto de Marco para las normas fue elaborado por un grupo de acción en septiembre de 2013 y perfeccionado por un grupo de trabajo del Comité de Normas (CN) que se reunió en Costa Rica en agosto de 2014. El Grupo sobre planificación estratégica y la Mesa de la CMF debatieron sobre el proyecto resultante de Marco para las normas y la aplicación en octubre de 2014. Se tomaron en consideración las observaciones de estos grupos y se modificó el Marco en consecuencia en lo que respecta a la parte relativa a las normas del mismo. En noviembre de 2014 el CN examinó y revisó la parte relativa a las normas.
- [2] Solo la parte relativa a las normas del Marco de la CIPF figura en el presente documento.

### Introducción

- [3] En este Marco se identifican las normas que se han aprobado, los temas de la *Lista de temas de las normas de la CIPF* y las deficiencias de conformidad con lo señalado en la reunión sobre el Marco y lo acordado por el CN en noviembre de 2014.
- [4] A todas las normas que figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, así como a las que se ha señalado como deficiencias, se les ha asignado una prioridad del 1 al 4, siendo 1 la más elevada. Cuando se indica asimismo un número de prioridad anterior, esto refleja la modificación de prioridad propuesta en virtud de lo convenido por el CN en noviembre de 2014, para su aprobación en la 10.º reunión del CMF (2015).

### LEYENDA

Texto en rojo: indica las deficiencias en el caso de temas nuevos o en el caso de nuevas revisiones de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) aprobadas que todavía no figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*.

Texto subrayado: indica temas que figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* en el caso de revisiones de NIMF aprobadas (número de tema entre paréntesis).

**Texto en negrita: indica temas que figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* en el caso de NIMF nuevas (número de tema entre paréntesis).**

Las NIMF aprobadas se enumeran con el título y el número de NIMF.

Las NIMF o deficiencias propuestas que abarcan o deberían abarcar tanto las cuestiones conceptuales de una norma como las cuestiones relativas a su aplicación aparecen centradas.

<b>Esfera de la CIPF: GENERAL</b> <b>Objetivos estratégicos de la CIPF: A3, A4, B1, B2, B3, D2, D4</b>	
Normas conceptuales - “qué”	Normas de aplicación - “cómo”
1. Auditorías (Prioridad 1)	Sin deficiencias
<b>Esfera de la CIPF: OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES</b> <b>Objetivos estratégicos de la CIPF: A1, A2, B2, B3, B4, C3, D3, Y4</b>	
Normas conceptuales - “qué”	Normas de aplicación - “cómo”
2. Elementos de una organización nacional de protección fitosanitaria eficaz, como capacitación, participación de las partes interesadas, competencias (Prioridad 1)	Sin deficiencias
3.	Revisión: Notificación de plagas (NIMF 17) (Prioridad 2)
	Revisión: Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas (NIMF 19) (Prioridad 2)
4.	Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia (NIMF 13)
5. Requisitos de la legislación nacional (Prioridad 4)	Sin deficiencias
<b>Esfera de la CIPF: PRINCIPIOS Y POLÍTICAS</b> <b>(interpretación de la Convención)</b> <b>Objetivos estratégicos de la CIPF: B2, B3, C3, D1, D3</b>	
Normas conceptuales - “qué”	Normas de aplicación - “cómo”
6. Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional (NIMF 1)	Sin deficiencias
7. Glosario de términos fitosanitarios (NIMF 5) Terminología del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con el Glosario de términos fitosanitarios (Apéndice 1 de la NIMF 5)	Sin deficiencias
8. Eficacia de las medidas (Prioridad 4)	Sin deficiencias
9. Sin deficiencias	Reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas (NIMF 29)
10.	Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias (NIMF 24)

11.	<b>Autorización a entidades distintas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria para emprender acciones fitosanitarias (2014-002) (Prioridad 2 [de 3])</b>	Sin deficiencias
<b>Esfera de la CIPF: SITUACIÓN DE UNA PLAGA</b> <b>Objetivos estratégicos de la CIPF: A1, A2, B1</b>		
<b>Normas conceptuales - “qué”</b>		<b>Normas de aplicación - “cómo”</b>
12.	<u>Determinación de la situación de una plaga en un área (NIMF 8) (Prioridad 1)</u>	
13.	<p><b>Revisión: Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación (NIMF 16), ampliar a las plagas y aclarar los conceptos relacionados con las plagas cuarentenarias, las plagas no cuarentenarias reglamentadas y las plagas de interés nacional (Prioridad 2)</b></p> <p>Directrices sobre la interpretación y aplicación del concepto de control oficial de plagas reglamentadas (Suplemento 1 de la NIMF 5)</p>	Sin deficiencias
14.	<b>Situación del hospedante y el no hospedante (Prioridad 3)</b>	<b>Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae) (2006-031) (Prioridad 1)</b>
15.	<u>Directrices para la vigilancia (NIMF 6) (Prioridad 1)</u>	
16.		<b>Orientación específica sobre la vigilancia de una plaga o un grupo de plagas (Prioridad 3)</b>
17.	<u>Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas (NIMF 4) (Prioridad 4 [de 2])</u>	
18.	Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas (NIMF 10)	
19.	Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas (NIMF 22)	
20.	Sin deficiencias	<p><b>Orientación específica sobre la vigilancia de un área libre de plagas, un lugar de producción libre de plagas y un área de baja prevalencia de plagas para una plaga o un grupo de plagas (Prioridad 4)</b></p> <p>Establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta (NIMF 30)</p> <p>Medidas de control en caso de brote de mosca de la fruta en un área libre de plagas (Anexo 2 de la NIMF 26)</p>

**Esfera de la CIPF: ANÁLISIS DEL RIESGO DE PLAGAS**  
**Objetivos estratégicos de la CIPF: C2, C3, B2, B3, B4**

<b>Normas conceptuales - “qué”</b>		<b>Normas de aplicación - “cómo”</b>	
21.	Marco para el análisis del riesgo de plagas (NIMF 2)	<p>Análisis del riesgo de plagas en el caso de plagas cuarentenarias (NIMF 11)</p> <p>Análisis del riesgo de plagas en el caso de plagas no cuarentenarias reglamentadas (NIMF 21)</p> <p>Clasificación de los productos en función del riesgo de plagas (NIMF 32)</p> <p>Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos (NIMF 3)</p> <p><b>Orientación sobre el cambio climático (Suplemento a la NIMF 11) (Prioridad 3)</b></p>	
22.	<b>Revisión y combinación de normas de evaluación del riesgo de plagas (entre ellas NIMF 2, 11 y 21) (Prioridad 4)</b>		
23.	<b>Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas (2014-001) (Prioridad 2 [de 1])</b>	<b>Orientación específica sobre la gestión del riesgo de plagas para una plaga o un grupo de plagas (Prioridad 3)</b>	
24.	<b>Comunicación del riesgo (Prioridad 3)</b>		
25.	Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados, incluida la referencia a las consideraciones ambientales (Suplemento 2 de la NIMF 5)	<b>Análisis económico en la evaluación del riesgo de plagas (Prioridad 2)</b>	
26.	<b>Desviación del uso previsto (Prioridad 2? por determinar) (norma conceptual o documento suplementario)</b>	Sin deficiencias	

**Esfera de la CIPF: LUCHA CONTRA LAS PLAGAS**  
**Objetivos estratégicos de la CIPF: A1, A2, B1, B2, B4, C2, D1**

<b>Normas conceptuales - “qué”</b>		<b>Normas de aplicación - “cómo”</b>	
27.	<b>Gestión de plagas reglamentadas (Prioridad 4)</b>	Sin deficiencias	
28.	<b>Planificación para contingencias e intervención en situaciones de emergencia (Prioridad 1)</b>	Sin deficiencias	
29.	Sin deficiencias	<b>Criterios para los tratamientos de embalajes de madera en el comercio internacional (2006-010) (proyecto de anexo a la NIMF 15) (Prioridad 2)</b>	

30.	Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas (NIMF 28)	Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas específicos para productos no básicos (como inundación del suelo, esterilización) (Anexos a la NIMF 28) (Prioridad 4)
31.	Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria (NIMF 18) (2014-007) (Prioridad 3 [de 2])	
32.	Sin deficiencias	Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004) (Prioridad 1)
33.	Sin deficiencias	Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005) (Prioridad 1)
34.	Sin deficiencias	Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medida fitosanitaria (2014-006) (Prioridad 2)
35.	Sin deficiencias	Requisitos para el uso de tratamientos químicos como medida fitosanitaria (2014-003) (Prioridad 3)
36.	Directrices para los programas de erradicación de plagas (NIMF 9)	
37.	Sin deficiencias	Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta (Tephritidae) (2005-2010)
38.	Medidas integradas para las plantas para plantar (NIMF 36)	
39.	Enfoques de sistemas (NIMF 14) Aclaración de los conceptos de medidas integradas y enfoques de sistemas (Prioridad 4)	Material de micropropagación y minitubérculos de papa (Solanum spp.) libres de plagas para el comercio internacional (NIMF 33) Enfoques de sistemas para el manejo del riesgo de plagas de moscas de la fruta (Tephritidae) (NIMF 35) Orientación específica sobre los enfoques de sistemas para los productos básicos o las plagas (Prioridad 4)

**Esfera de la CIPF: SISTEMAS DE REGLAMENTACIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y LAS EXPORTACIONES FITOSANITARIAS**  
Objetivos estratégicos de la CIPF: A3, B4, C1, C2, C3, D3

**Normas conceptuales - “qué”**

**Normas de aplicación - “cómo”**

40.	Sistema de certificación fitosanitaria (NIMF 7)	Certificados fitosanitarios (NIMF 12) Certificados fitosanitarios electrónicos, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio (Apéndice 1 de la NIMF 12)
41.	Envíos en tránsito (NIMF 25)	
42.	Sin deficiencias	Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos (NIMF 3)

		Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas (Anexos 1 a 15 de la NIMF 28)
43.	Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones (NIMF 20)	
44.		Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones (NIMF 20) <b>Utilización de permisos como autorización para la importación (2008-006) (Anexo nuevo de la NIMF 20) (Prioridad 4 [de 3])</b>
45.	Sin deficiencias	Directrices para la inspección (NIMF 23)
46.	Metodologías para muestreo de envíos (NIMF 31)	
47.	Sin deficiencias	Diseño y funcionamiento de estaciones de cuarentena posentrada para plantas (NIMF 34)
48.	<b>Visto bueno fitosanitario previo a la importación (2005-003) (Prioridad 3)</b>	Sin deficiencias
49.	Sin deficiencias	<b>Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves (2008-002) (Prioridad 3 [de 1])</b>
50.	Sin deficiencias	<b>Circulación internacional de flores y ramas cortadas (2008-005) (Prioridad 4)</b>
51.	Sin deficiencias	<b>Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-004) (Prioridad 2 [de 3])</b>
52.	Sin deficiencias	<b>Movimiento internacional de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar (2005-004) (Prioridad 1)</b>
53.	Sin deficiencias	<b>Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001) (Prioridad 1)</b>
54.	Sin deficiencias	<b>Movimiento internacional de granos (2008-007) (Prioridad 1)</b>
55.	Sin deficiencias	<b>Revisión: Directrices para reglamentar materiales de embalaje de madera utilizados en el comercio internacional (NIMF 15) (por incluir el uso fraudulento) (Prioridad 2)</b>
56.	Sin deficiencias	<b>Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados (2006-004) (Prioridad 3)</b>
57.	Sin deficiencias	<b>Circulación internacional de semillas (2009-003) (Prioridad 1)</b>

58.	Sin deficiencias	<b>Circulación internacional de madera (2006-029)</b> (Prioridad 1)
59.	Sin deficiencias	<b>Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera (2008-008)</b> (Prioridad 2 [de 1])
<b>Esfera de la CIPF: DIAGNÓSTICO</b> <b>Objetivos estratégicos de la CIPF: A1, B1, B4</b>		
<b>Normas conceptuales - “qué”</b>		<b>Normas de aplicación - “cómo”</b>
60.	Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas (NIMF 27)	Anexos a los Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas (NIMF 27)
61.	Sin deficiencias	<b>Requisitos para el diagnóstico (Prioridad 2)</b>

## **Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos**

*Modificaciones propuestas por el Comité de Normas (noviembre de 2014)*

*El texto nuevo se pone de relieve mediante subrayado.*

Se dará prioridad a los temas que tengan una mayor repercusión a nivel mundial.

### **Criterios de base** (debe proporcionarse información)

1. Contribución a los propósitos de la CIPF descritos en el artículo I.1.
2. Demostración de los vínculos existentes entre los objetivos estratégicos de la CIPF y los resultados de la Organización
3. Viabilidad de la aplicación a nivel mundial (incluye la facilidad de la aplicación, la complejidad técnica, la capacidad de ejecución de las ONPF, así como la importancia para más de una región).
4. Determinación clara de los problemas que deben resolverse por medio de la elaboración de la norma.
5. Disponibilidad de información, o posibilidad de recogerla, en apoyo de la norma propuesta (por ejemplo, información científica, histórica, técnica, experiencia).

Criterios de apoyo (proporcionar información según proceda)

### **Prácticos**

1. Viabilidad de la adopción de la norma propuesta dentro de un plazo razonable.
2. Fase en que se encuentra la elaboración de la norma propuesta (si existe una norma sobre el mismo tema ya utilizada ampliamente por ONPF u ORPF, o por una organización internacional apropiada).
3. Disponibilidad de las competencias especializadas que se requieren para elaborar la norma propuesta.

### **Económicos**

4. Valor estimado de las plantas protegidas.
5. Valor estimado del intercambio comercial en el que influirá la norma propuesta (por ejemplo, volumen del comercio, valor del comercio, porcentaje del producto interno bruto correspondiente a dicho intercambio comercial), si procede.
6. Valor estimado de las nuevas oportunidades comerciales que se derivarán de la aprobación de la norma propuesta.
7. Beneficios potenciales en términos de actividades de cuarentena o control de plagas.

### **Ambientales**

8. Utilidad para reducir las consecuencias ambientales negativas potenciales de determinadas medidas fitosanitarias (por ejemplo, reducción de las emisiones mundiales para proteger la capa de ozono).
9. Utilidad para la gestión de las especies no autóctonas que sean plagas de las plantas (tales como algunas especies exóticas invasivas).
10. Contribución a la protección del medio ambiente, a través de la protección de la flora silvestre, y sus hábitats y ecosistemas, así como de la biodiversidad agrícola.

### **Estratégicos**

11. Grado de apoyo a la norma propuesta (por ejemplo una o más ONPF u ORPF la han pedido, o una o más ORPF han aprobado una norma sobre el mismo tema).
12. Frecuencia con que el tema de la norma propuesta aparece como fuente de perturbación del comercio (por ejemplo, al generar controversias o exigir reiterados debates bilaterales; número de casos anuales de perturbación del comercio).

13. Pertinencia y utilidad para los países en desarrollo.
14. Cobertura (aplicación a una vasta gama de países/plagas/productos).
15. Complemento de otras normas (por ejemplo, posibilidades de utilizar la norma como parte de un enfoque de sistemas para hacer frente a una plaga, tratamiento complementario contra otras plagas).
16. Normas básicas para abordar conceptos fundamentales (por ejemplo, eficacia del tratamiento y metodología de inspección).
17. Longevidad prevista de la norma (por ejemplo, necesidades comerciales futuras, uso propuesto para tecnologías o productos que pueden quedar rápidamente desfasados).
18. Necesidad urgente de la norma.